

# ANEXO IV

## ADJUNTO AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

# PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

**C.E.I.P. SAN ILDEFONSO**  
*Camponaraya*

## ÍNDICE

### I – INTRODUCCIÓN

### II – EL CENTRO ESCOLAR

- 1.- Características del Centro: ubicación, alumnado, equipo docente, espacios...
- 2.- Situación actual de la Convivencia en el Centro (identificación de conflictos).
- 3.- Coordinador/a de la convivencia en el Centro
- 4.- Respuestas del Centro a las distintas situaciones. Implicación de profesorado, alumnado y familias.
- 5.- Relación con las familias y la comunidad.
- 6.- Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

### III – OBJETIVOS

### IV – ACTIVIDADES

- 1.- Organización de las mismas: personas responsables, recursos, metodología, espacios, temporalización.
- 2.- Actividades de Centro
- 3.- Actividades de aula
  - 3.1.- Educación Infantil
  - 3.2.- Primer Internivel de Educación Primaria
  - 3.3.- Segundo Internivel de Educación Primaria
- 4.- Metodología y procesos de desarrollo de las actividades.
- 5.- Espacios físicos (lugar).
- 6.- Temporalización.

### V – ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD

### VI – PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- 1.- Derechos y deberes de los alumnos
- 2.- Conductas perjudiciales para la convivencia
- 3.- Correcciones a las conductas perjudiciales para la convivencia

### VII – MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### VIII – ANEXOS

## I – INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual (para el propio alumno y sus compañeros) y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el Centro.

Bajo la iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia”, basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”. En ellos, se recomienda que “los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia”.

En el ámbito normativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, formula en su Título Preliminar los principios básicos que fundamentan las medidas en ella contenidas para elevar la calidad de la educación, entendiéndose que todas se sustentan tanto en el reconocimiento de los derechos y deberes que asisten a los alumnos y a los padres, como en la garantía de las condiciones básicas de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Esta Ley, modificada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 1 (letras n y ñ, respectivamente), como principios de calidad del sistema educativo “la formación en el respeto de los derechos y deberes fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia” y “la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” y en su artículo 2 que el alumno tiene el derecho básico “a que se respeten su integridad y dignidad personales y a la protección contra toda agresión física o moral” y que tiene el deber de “respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo”.

A estos efectos, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro.

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

Por otro lado y según la orden relativa a la convivencia en los centros, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79.h de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el fin de favorecer la convivencia en el Centro, corresponde al Director resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, señalando que a tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.

Asimismo, el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, determina en su artículo 12 punto 3, que los centros desarrollarán las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, pondrán especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerán planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del Centro.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que éstos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

Tomando como base lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y el decreto 51/2007 de 17 de mayo, el Equipo Directivo del C.E.I.P. San Ildefonso de Camponaraya presenta el Proyecto del presente Plan de Convivencia a la Comisión de Coordinación Pedagógica para que sea estudiado por el Claustro y se presenten las enmiendas que completen su elaboración. El Consejo Escolar, previamente informado, introducirá las enmiendas oportunas y lo aprobará durante el presente curso. Cumplido este trámite, el Plan de Convivencia actualizado y aprobado será incorporado a la Programación General Anual y desarrollado e implantado durante el presente curso 2021 – 2022.

## II – EL CENTRO ESCOLAR

Las características del Centro en los cinco apartados referidos en el índice, se encuentran expuestos en los documentos siguientes:

- Proyecto Educativo del Centro (PEC), que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- Proyecto Curricular del Centro (PCC), que incluye el Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Programación General Anual (PGA).
- Documento de Organización del Centro (DOC).

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución, aunque en los últimos años se viene observando un aumento de la agresividad en niños de estas edades, inclusive en aquellos que se incorporan por primera vez al Centro. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega al tercer ciclo, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva, determinados abusos sobre otros más pequeños... Por lo general no se aprecian causas que motiven estas conductas ni incidan en el buen ambiente que existe en el centro.

La respuesta del Centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención firme del Equipo Directivo cuando el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia sean anecdóticos.

El maestro de Educación Física, Roberto Mallo Fernández, es el Coordinador de Convivencia.

### III – OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, Decreto 51/2007, de 17 de mayo por los que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

Con dicho Plan pretendemos favorecer el crecimiento personal de todo el alumnado y:

- El respeto a la dignidad de la persona, integridad física y moral, libertad de conciencia, intimidad, no discriminación por razones de sexo, raza, cultura...
- El compañerismo, la solidaridad, el buen trato, el saber disculparse.
- La participación en la resolución pacífica de conflictos, la mediación, el reconocimiento de los propios errores y conductas.
- El respeto al derecho de estudio de los demás y la contribución a un adecuado clima de clase.
- El deber del trabajo y el esfuerzo.
- La asistencia a clase, la puntualidad, el respeto de los horarios.
- El respeto de las normas de convivencia del Centro.
- El cuidado de las instalaciones y el material del Centro.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El Centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del Centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

### IV – ACTIVIDADES

1.- Las posibles actividades y estrategias a aplicar, así como sus correspondientes apartados (responsables, recursos, metodología y procesos de desarrollo, espacios y temporalización) están establecidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro (RRI) y en la Programación General Anual (PGA).

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elabora este Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual del centro. Dicho Plan se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Acción Tutorial, con el fin de favorecer la convivencia en el centro; el respeto por razones étnicas, religiosas e ideológicas; la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En la determinación que, dentro del Reglamento de Régimen Interior, realiza el Consejo Escolar de la Comisión de Convivencia, establecida en el artículo 20 de los Reales Decretos por los que se regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros de educación infantil y primaria, se recoge el modo de actuación que rige su funcionamiento, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.

En todo caso, la participación suficiente de todos los sectores de la comunidad educativa, la elección precisa de las personas que forman parte de la Comisión, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia y en la resolución de conflictos y la figura del mediador, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

#### 2 – ACTIVIDADES DE CENTRO

- Día del Magosto: convivencia durante toda una jornada escolar del mes de noviembre realizando una serie de actividades entre todos (alumnos/profesores/padres).

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

- Actividades y Fiesta de Navidad: durante los días previos a las vacaciones de Navidad y especialmente el último día, se realizan una serie de actividades y actuaciones con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Día de la Paz: para conmemorar esta fecha todos los alumnos y profesores del Centro realizan actividades conjuntas en el patio del Colegio.
- Fiesta de San Ildefonso: conmemorando el patrón de la localidad, se organizan una serie de actividades.
- Fiesta de Carnaval: organizado por el A.M.P.A. “La Cometa” y el Ayuntamiento de Camponaraya con la colaboración del Colegio, se realizan actividades propias del Carnaval.
- Fiesta de fin de curso: se realizan actuaciones y otras actividades en colaboración entre alumnos, profesores y padres.
- Banco de la Amistad: gran iniciativa de una niña americana, que con el tiempo se extendió a España, en concreto a un colegio de Burgos, cuyo objetivo es que ningún alumno/a se quede solo/a en el recreo. Nuestro colegio se hace partícipe de esta iniciativa y colocará un banco denominado “EL BANCO DE LA AMISTAD” en el patio del mismo. De esta manera, los alumnos/as que se puedan encontrar solos /as en el patio, tendrán siempre alguien con quien hablar, compartir risas y divertirse. Una medida más para evitar también el acoso escolar, siendo no solo para los alumnos/as que puedan sufrir acoso, sino también para sus acosadores.
- 

El centro trabaja desde el curso 2016-2017 con el **Programa Sociescuela**. Este programa es una herramienta informática que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos/as del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de un aserie de pautas para su prevención y tratamiento (a través de la ayuda entre iguales, formación de grupos de un curso al siguiente, aprendizaje cooperativo).

### 3 – ACTIVIDADES DE AULA

#### 3.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

##### OBJETIVO:

Valorar la importancia de escuchar y ser escuchado.

##### DINÁMICA:

Cantar o recitar en corro esta poesía de Emilia Hernández de la manera que se indica.

Tengo una boca para hablar y tengo dos oídos para escuchar.

Oigo los ruidos de alrededor y explico lo que oigo con mi propia voz.

Oigo a mis amigos jugar y bailar, escucho sus risas y su cantar.

Oigo que me llama mi mamá, la escucho y le digo:

señalar la boca, imitar la acción de hablar, señalar las orejas, ponerse las manos tras las orejas,

dar una vuelta sobre sí mismos, susurrar al que esté al lado, mover todo el cuerpo bailando, imitar la acción de cantar, girarse para estar por parejas, “ te quiero más y más”, darse un abrazo con la pareja.

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

Comentar la importancia de escuchar y cómo nos gusta que nos escuchen. Si escuchamos a los demás aprenderemos mucho de ellos y de las cosas

**OBJETIVO:**

Valorar la generosidad de las personas que nos cuidan y ser generosos con los demás.

**DINÁMICA:**

Trabajar con el cuento Abuela Lechuza. Para ello, dibujar primero en cartulinas siete ilustraciones para cada una de las escenas del cuento. Sería interesante que dichas ilustraciones las realicen los niños. Después, leer el cuento.

Indicaciones para las ilustraciones:

1. Abuela Lechuza tricotando sentada en su mecedora al lado de la chimenea y sus tres nietos jugando a la pelota con la madeja de lana de su abuela.

abuela lechuza

Sentada en su mecedora, abuela Lechuza tricota y tricota. Mientras, Garritas, Piquito y Lechucín juegan a la pelota.

2. Abuela Lechuza pregunta: –¿Quién ha deshecho mi madeja de lana? Garritas, Piquito y Lechucín responden a una: –Habrán sido la araña.

3. En el jardín, abuela Lechuza tiende la ropa en una cuerda. Mientras, Garritas, Piquito y Lechucín juegan a ser Tarzán de la selva.

4. Abuela Lechuza pregunta: –¿Quién ha tirado la ropa? Garritas, Piquito y Lechucín responden a una: –Habrán sido la gaviota.

5. En la cocina, abuela Lechuza prepara manzanas con caramelo. Mientras, Garritas, Piquito y Lechucín juegan a ser cocineros.

6. Abuela Lechuza pregunta: –¿Quién ha ensuciado la cocina? Garritas, Piquito y Lechucín responden a una: –Habrán sido la gallina.

7. Garritas, Piquito y Lechucín preguntan: –Abuela Lechuza, ¿para quién son las manzanas de caramelo? Abuela Lechuza responde: –Para mis tres nietecitos a los que tanto quiero.

María Menéndez-Ponte. La pelota de lana está totalmente deshecha y la lana enganchada por distintos puntos de la habitación formando una especie de red o telaraña. La abuela no puede continuar la labor porque la lana se ha roto. Los tres nietos están escondidos tras una butaca asomando las cabecitas

Abuela Lechuza en el jardín tendiendo la ropa en una cuerda. Los tres nietos se columpian en los calcetines ya colgados a modo de lianas.

Abuela Lechuza contempla la ropa que acaba de tender caída por el suelo. Los nietos señalan al cielo.

En la cocina, abuela Lechuza preparando manzanas de caramelo. Sus nietos enredando con la harina, el azúcar, los huevos...

La cocina hecha un desastre: harina por el suelo, huevos rotos, etc. Abuela Lechuza sujetando tres apetitosas manzanas con caramelo. Los tres nietos señalando las manzanas.

Después de leer el cuento, comentar las trastadas que hacen los tres nietos. ¿Creéis que cuando echan la culpa a los demás tienen intención de mentir o lo hacen sin querer? ¿Habéis actuado alguna vez como los nietos de la lechuza? ¿Cómo creéis que los nietos aprenden mejor a ser generosos: viendo que la abuela es generosa con ellos a pesar de sus trastadas o recibiendo un castigo?

**MATERIAL:**

Cartulina, pegamento, colores y material de desecho.



CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO:**

Fomentar la cohesión y el trabajo en grupo.

**DINÁMICA:**

Aprender la poesía Un equipo de búhos y representarla. Se le puede poner música y convertirla en canción. Se convertirá la clase en un bosque y los niños y niñas serán el equipo de búhos. Se puede hacer entre todo un decorado de árboles con cartulina y disfraces de búhos (alas de cartulina donde se pegan pedacitos de papel pinocho de distintos colores).

Trabajan en equipo, trabajan sin parar, los búhos en el bosque, ¡menuda actividad!

Reparten la comida. Recogen la basura. Alumbran con sus ojos la noche más oscura.

Vigilan a los zorros que tienen mucho morro. A una pobre ardilla le quitan una astilla.

Ayudan al erizo que no encuentra a su hijo. Rescatan a la liebre metida entre la nieve.

María Menéndez-Ponte

Cada uno dice qué le gustaría ser de mayor y comenta en qué consiste ese trabajo, si se hace o no en equipo, a quiénes ayudarían haciéndolo, etc.

**MATERIAL:**

Cartulina, pegamento y papel pinocho.

**OBJETIVO:**

Valorar las aportaciones individuales al bien común.

**DINÁMICA:**

El juego de la orquesta. Cada niño tocará un instrumento de percusión mientras canta lo que quiera. No habrá director y cada uno irá a su aire. Al final se comentará cómo ha salido. En un segundo momento el profesor hará de director. Se elegirá una canción que todos conozcan. Los niños estarán divididos por grupos de instrumentos y cada grupo entrará cuando el director les dé la señal. Cantarán y tocarán toda la misma canción (El patio de mi casa, Cucú cantaba la rana, etc.). Comentar cómo ha salido esta vez en relación con la anterior.

Decir cómo sería una orquesta de un instrumento, un mar con una sola gota de agua y por qué es importante la aportación de cada uno.

**MATERIAL:** Instrumentos de percusión.

### 3.2.- PRIMER INTERNIVEL

- Trabajar cuentos apropiados a la edad e intereses de los alumnos, a fin de desarrollar una lectura fluida y comprensiva, además de la realización de actividades de reflexión, comprensión y dramatización, tanto oral como escrita. Estas lecturas trabajan valores como la colaboración, el respeto, tolerancia o amistad.
- Elaborar un pacto entre tutor y alumnos con normas que favorezcan el buen clima de convivencia en el aula. las normas están visibles en el aula a través de carteles.
- Realización de actividades especiales para conmemorar fechas relacionadas con la convivencia:

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

- Día de la Hispanidad (12 de octubre)
- Día Internacional de la Tolerancia (16 de noviembre).
- Día del Niño - Derechos de la Infancia (20 de noviembre)
- Día Escolar de la Paz (30 de enero).
- Día de la familia (15 de mayo)

- Resolución de conflictos en el aula. Búsqueda de estrategias para la resolución de conflictos, como el diálogo, debate o expresión de las propias emociones.

- "Día de convivencia" entre familia y escuela. Se celebrará a final de curso.

### 3.3.- SEGUNDO INTERNIVEL

En el segundo Internivel, en el presente curso, se trabajará con una serie de compromisos para los alumnos y también para los maestros del respeto a las normas de convivencia que democráticamente se han elegido entre todos. Cada mes, el alumno/a que haya tenido buen comportamiento o se haya esforzado en conseguirlo recibirá un diploma honorífico.

- Elaborar, con la participación de los alumnos, unas normas claras de clase y ponerlas visibles en el aula en un cartel.
- Confeccionar en gran grupo las sanciones a imponer a los alumnos que infringen las normas de convivencia en el aula para evitar la indisciplina y propiciar un buen clima en clase.
- Lecturas y comentarios para afianzar la idea del derecho al respeto, aunque seamos diferentes.
- Leer, comentar y exponer en clase los derechos y deberes de los alumnos, así como las normas de convivencia en el Centro.
- Aprovechar los malos modos: insultos, provocaciones, peleas, burlas, intimidación, acoso... (poniendo al agresor en el lugar de la víctima) para hacer así un análisis más real de las situaciones problemáticas.
- Escribir, individualmente o en pequeños grupos, una planificación detallada de la solución a los conflictos y poner en común todas las alternativas.
- Lecturas colectivas, comentarios y diálogos de los libros de texto del área de Lengua para que los alumnos vean que se puede ser feliz de muchas formas, como puede ser con el trabajo bien hecho y una buena armonía, más que con el materialismo.
- Ayudar a los niños a aprender a convivir de forma democrática resolviendo los conflictos de forma pacífica (mediante el diálogo y la negociación).
- Para “aprender a vivir juntos” cada alumno deberá:
- Hablar de sí mismo y escuchar a los demás.
  - Preguntar a los alumnos como ven ellos las cosas haciendo puesta en común para fomentar el autoconcepto y la autoestima.
  - Respetar los turnos de diálogo espontáneos y participar en ellos.
  - Respetar la opinión y fantasías de los demás, aunque no las comparta.
  - Controlar sus impulsos agresivos.
  - Actuar por turnos en tareas sociales (o referentes al grupo) para evitar abusos, faltas de respeto y malos tratos de unos hacia otros.
  - Reforzar a los demás dándoles ánimo y elogio.
  - Aceptar la crítica, el enfado o el sentimiento negativo (si es justo) explicando la propia conducta si es necesario.

## CEIP SAN ILDEFONSO

### CONVIVENCIA ESCOLAR

- Enseñar a los alumnos a “aprender a hacer junto a otros” aunque sean diferentes, pues la colaboración siempre resulta enriquecedora.
- Intentar que los alumnos comprendan que pueden y deben tener opiniones contrarias o distintas a los demás, pero siempre de modo respetuoso y justificando su punto de vista.
- Hacer reflexionar a nuestros alumnos acerca de los problemas de comunicación y aceptación de costumbres de niños de otros lugares, explicando los valores de cada cultura y fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y el cariño frente al rechazo, prepotencia, injusticia, antipatía, sumisión e imposición.
- Cooperar, compartir y participar con otros niños y niñas manteniendo buenas relaciones interdisciplinares:
  - Actuar por turnos.
  - Ofrecer sugerencias y aceptarlas en los juegos y en otras actividades.
  - Ofrecer apoyo y ayuda, ser sensibles a las necesidades y peticiones de los demás.
  - Ser buen ganador (aceptar el éxito) o perdedor (aceptar el fracaso, la derrota y felicitar al ganador).
  - Seguir las normas establecidas en el juego, conversación o actividad.
  - Ofrecer y prestar sus objetos personales a los otros.
  - Utilizar adecuadamente los objetos que te prestan los demás.
  - Conocer los propios derechos y saber defenderlos respetando las ideas, opiniones y derechos de los demás, cediendo si es necesario y haciéndolo de buena gana o negándose si no le parece oportuno lo que le pide la otra persona.
  - Hacer hincapié en el fomento de actitudes positivas hacia las personas que presentan alguna discapacidad (física, intelectual...) y colaborar en su integración.
  - Resaltar que la solidaridad y la generosidad pueden ser vitales para salvar a otros seres humanos y que tener amigos mejora la autoestima, provoca seguridad y confianza en uno mismo/a y amplía el campo de actuación social para evitar la marginación y la agresividad. No deseemos ni hagamos a los demás lo que no deseamos para nosotros.
- Elaborar, con la participación de los alumnos, unas normas claras de clase y ponerlas visibles en el aula en un cartel.
- Confeccionar en gran grupo las sanciones a imponer a los alumnos que infringen las normas de convivencia en el aula para evitar la indisciplina y propiciar un buen clima en clase.
- Leer, comentar y exponer en clase los derechos y deberes de los alumnos, así como las normas de convivencia en el Centro.
- Aprovecharemos los malos modos, insultos, provocaciones, peleas, burlas, intimidación, acoso... poniendo al agresor en el lugar de la víctima para hacer así un análisis más real de las situaciones problemáticas.
- Escribirán individualmente o en pequeños grupos una planificación detallada de la solución y se pondrán en común todas las alternativas.
- Lecturas colectivas, comentarios y diálogos de los libros de texto del área de Lengua para que los alumnos vean que se puede ser feliz de muchas formas, como puede ser con el trabajo bien hecho y una buena armonía, más que con el materialismo.
- Ayudar a los niños a aprender a convivir de forma democrática resolviendo los conflictos de forma pacífica (mediante el diálogo y la negociación).
- Para “aprender a vivir juntos” cada alumno deberá:
  - Hablar de sí mismo y escuchar a los demás.

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- Preguntar a los alumnos como ven ellos las cosas haciendo puesta en común para fomentar el autoconcepto y la autoestima.
- Respetar los turnos de diálogo espontáneos y participar en ellos.
- Respetar la opinión y fantasías de los demás, aunque no las comparta.
- Controlar sus impulsos agresivos.
- Actuar por turnos en tareas sociales (o referentes al grupo) para evitar abusos, faltas de respeto y malos tratos de unos hacia otros.
- Reforzar a los demás dándoles ánimo y elogio.
- Aceptar la crítica, el enfado o el sentimiento negativo (si es justo) explicando la propia conducta si es necesario.
- Enseñaremos a los alumnos a “aprender a hacer junto a otros” aunque sean diferentes, pues la colaboración siempre resulta enriquecedora.
- Intentar que los alumnos comprendan que pueden y deben tener opiniones contrarias o distintas a los demás, pero siempre de modo respetuoso y justificando su punto de vista.
- Hacer reflexionar a nuestros alumnos acerca de los problemas de comunicación y aceptación de costumbres de niños de otros lugares, explicando los valores de cada cultura y fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y el cariño frente Al rechazo, prepotencia, injusticia, antipatía, sumisión e imposición.
- Cooperar, compartir y participar con otros niños y niñas manteniendo buenas relaciones interdisciplinares:
  - Actuar por turnos.
  - Ofrecer sugerencias y aceptarlas en los juegos y en otras actividades.
  - Ofrecer apoyo y ayuda, ser sensibles a las necesidades y peticiones de los demás.
  - Ser buen ganador (aceptar el éxito) o perdedor (aceptar el fracaso, la derrota y felicitar al ganador).
  - Seguir las normas establecidas en el juego, conversación o actividad.
  - Ofrecer y prestar sus objetos personales a los otros.
  - Utilizar adecuadamente los objetos que te prestan los demás.
  - Conocer los propios derechos y saber defenderlos respetando las ideas, opiniones y derechos de los demás, cediendo si es necesario y haciéndolo de buena gana o negándose si no le parece oportuno lo que le pide la otra persona.
- Haremos hincapié en el fomento de actitudes positivas hacia las personas que presentan alguna discapacidad (física, intelectual...) colaborando en su integración.
- Resaltaremos que la solidaridad y la generosidad pueden ser vitales para salvar a otros seres humanos (donación de órganos, ayuda en catástrofes naturales y que tener amigos mejora la autoestima, provoca seguridad y confianza en uno mismo/a y amplía el campo de actuación social para evitar la marginación y la agresividad, pongámonos en el lugar del otro. No deseemos ni hagamos a los demás lo que no deseamos para nosotros.

## V – ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD

A lo largo del curso se incide en las actividades encaminadas a fomentar la integración del alumnado, eliminando de esta forma cualquier conato de marginación o acoso de carácter sexista, religioso o estatus social.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo cada curso son:

- ❖ Actividades de convivencia en las celebraciones realizadas durante el curso: Magosto, Navidad, Día de la Paz, Carnaval, Día del Libro, Jornadas Culturales y Fiesta de fin de curso.
- ❖ Cuentos relacionados con la integración.
- ❖ Normas de conducta en el aula elaboradas por unanimidad entre todos los alumnos y posibles correctivos en caso de infringirlas.
- ❖ Conmemoración de fechas concretas: Día de la Paz y No Violencia; Día de los
- ❖ Derechos del Niño, Día de la Tolerancia, Día de la Mujer Trabajadora... En todas ellas se elaboraron y expusieron carteles, murales, poemas y redacciones.
- ❖ Lecturas y comentarios de los derechos y deberes de los/as alumnos/as.
- ❖ Aprovechar las situaciones de conflicto para debatir sobre ello y buscar soluciones pacíficas de entendimiento.
- ❖ Uso cotidiano de una terminología positiva: diálogo, negociación, respeto, control, ayuda, entendimiento, ánimo, elogio, aprendizaje, comprensión, cariño, tolerancia, comunicación, aceptación, igualdad, solidaridad...

## VI – PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

### 1.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Para las decisiones ante de los distintos tipos de actuaciones de los alumnos que sean contrarias a la norma se toma como punto de partida el decreto de derechos y deberes de los alumnos.

Se adjunta Anexo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos al final de este Plan de Convivencia

### 2.- Conductas perjudiciales para la convivencia

Para la toma de decisiones en los procedimientos de actuación se toma como referencia el decreto de los derechos y deberes del alumno anexo al Plan de Convivencia.

Los procedimientos o estrategias de intervención que se elijan para la resolución de conflictos no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes, sino, por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Equipo Directivo. al EOEP. al profesorado y, con mayor motivo, las referidas a la tutoría que, de modo explícito, dispone que el tutor ejerza como mediador, o la persona elegida para tal fin en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de

## CEIP SAN ILDEFONSO CONVIVENCIA ESCOLAR

impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El profesor afectado, el EOEP y el tutor o mediador elegido, participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de Régimen Interior y en todas aquellas acciones que se contemplen en el presente Plan de Convivencia.

Al ser la formación uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas.

- a) El Plan Regional de Formación del Profesorado incluye como una de sus líneas prioritarias de formación las acciones relacionadas con el fomento de los valores y la mejora de la convivencia escolar. A tal fin, los Planes Provinciales de Formación recogerán anualmente actividades dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- b) Dentro de las actividades y directrices señaladas para cada año en el marco del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, se llevarán a cabo actividades de sensibilización y de formación, siguiendo el modelo de las Escuelas de Madres y Padres, con el objetivo de implicar a familias y alumnos en el proceso educativo y fomentar su participación, como aspecto clave para la mejora de la convivencia en los centros y la prevención de situaciones conflictivas.

Se darán a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”. Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los sistemas educativos europeos, estos Estatutos pueden ser adaptados o reforzados por las comunidades educativas, siempre que conserven su espíritu y sus principios generales.

Se ponen en marcha actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento. Estas actuaciones serán de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando, por una parte, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno y, por otra parte, abordar las actuaciones necesarias de carácter colectivo, poniendo en marcha las que afecten a todo el centro docente: profesores, alumnos y familias.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes. Por ello, se ponen en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, fundamentalmente, del tercer ciclo de Educación Primaria, el profesorado y las familias.

Para ser desarrollados por el Centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los criterios de actuación para los siguientes casos:

- a) Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- b) Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

2.- CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

| <b>PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO</b> |  |
|---|--|
| <b>PROCEDIMIENTOS</b>   | <b>ACTUACIONES</b>   |
| <b>1. Actuaciones iniciales.</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Comunicación de la situación.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno la comunicará al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- La madre o el padre la comunicarán al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.</li> <li>- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios) y éste, si lo cree conveniente, al EOEP.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Información previa.</u> El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), asesorado por el EOEP, con la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.</li> <li>- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.</li> <li>- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.</li> </ul> </li> <li>3. <u>Pronóstico inicial.</u> El Jefe de Estudios, con la colaboración del tutor del alumno y del EOEP, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de “marginalidad”, entre otros.</li> <li>- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.</li> </ul> </li> <li>4. <u>Toma de decisiones inmediatas.</u> A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con la participación del profesor-tutor y del EOEP, valorarán y tomarán decisiones sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.</li> <li>- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.</li> <li>- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).</li> <li>- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dada las características de la alteración.</li> <li>- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.</li> <li>- La comunicación a la Inspección de Educación.</li> <li>- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.</li> <li>- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.</li> </ul> </li> </ol> |
| <b>2. Actuaciones posteriores.</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Evaluación del comportamiento problemático.</u> El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del Coordinador de la Comisión, el EOEP, el profesor-tutor del alumno y del mediador cuando el problema lo requiera. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En este proceso se evaluarán aspectos en relación con el alumno</li> </ul> </li> </ol>   |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>(individualmente), el centro docente (alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación) y la familia del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).</li><li>- En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso “enseñanza – aprendizaje”, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.</li><li>b) Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.</li></ul></li><li>- El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.</li></ul> <p>2. <u>Plan de actuación.</u> La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con la participación del Coordinador de Convivencia, del EOEP y del tutor del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan en él.</li><li>- Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.</li><li>- El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:<ul style="list-style-type: none"><li>a) En relación con la actuación individual con el alumno:<ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.</li><li>• Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.</li></ul></li><li>b) En relación con el centro (profesores y alumnos):<ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como las disposiciones de recursos.</li><li>• Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).</li><li>• Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.</li></ul></li><li>c) En relación con el ámbito familiar:<ul style="list-style-type: none"><li>• Planteamiento de programas de mediación familiar.</li><li>• Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se</li></ul></li></ul></li></ul> |
|--|--|



|  |   |
|--|---|
|  | <p>debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.</p> <p>d) En relación con otros ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).</li> </ul> <p>- El Plan de Actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializados que pudiera ser necesario.</p> <p>3. <u>Derivación a servicios especializados.</u> El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.</p> |
|--|---|

| <b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (“BULLYING”)</b> |   |
|--|---|
| <b>PROCEDIMIENTOS</b>  | <b>ACTUACIONES</b>  |
| <p><b>1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.</b></p>   | <p>1. <u>Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o alguna alumna o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor o del tutor del alumno o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.</li> <li>- Este nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>2. <u>Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.</li> <li>- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP, del tutor del alumno y la participación del Coordinador de Convivencia, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado -, todo ello de forma estrictamente confidencial.</li> <li>- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.</li> </ul> <p>3. <u>Valoración inicial. Primeras medidas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP, del tutor del alumno y la participación del Coordinador de Convivencia, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.</li> <li>- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.</li> <li>- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.</li> </ul> |

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

|   |   |
|---|---|
| <p><b>2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.</b><br/>Coordinadas por el Equipo Directivo, el EOEP y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Adopción de medidas de carácter urgente.</u> Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).</li><li>- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).</li><li>- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.</li><li>- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.</li></ul></li><li>2. <u>Puesta en conocimiento.</u> Comunicación a:<ul style="list-style-type: none"><li>- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).</li><li>- La Comisión de Convivencia del centro.</li><li>- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.</li><li>- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ejemplo, Conserjes).</li><li>- El Inspector del centro.</li><li>- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales), según valoración inicial.</li></ul></li><li>3. <u>Apertura de expediente.</u> Participan Equipo Directivo, EOEP, Coordinador de Convivencia, profesorado implicado y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.<br/>Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).<ol style="list-style-type: none"><li>a) Recogida de información de distintas fuentes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación existente sobre los afectados.</li><li>- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.</li><li>- Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observantes directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.</li><li>- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, Comisión de Convivencia u otras creadas al efecto.</li></ul></li><li>c) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.</li><li>d) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).<ul style="list-style-type: none"><li>- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.</li><li>- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.</li><li>- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgos, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales</li></ul></li></ol></li></ol> |
|---|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>disponibles y del reparto de responsabilidades.</p> <p>4. <u>Plan de actuación</u>. El Jefe de Estudios con la participación del Coordinador de Convivencia, coordina la confección del documento.</p> <p>A) Con los afectados directamente.</p> <p>a) Actuaciones con los alumnos:</p> <p>a.1) Con la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.</li><li>- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.</li><li>- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).</li></ul> <p>a.2) Con el agresor o los agresores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo).</li><li>- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.</li><li>- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).</li></ul> <p>a.3) Con los compañeros más directos de los afectados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.</li></ul> <p>b) Actuaciones con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.</li><li>- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.</li><li>- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.</li></ul> <p>c) Actuaciones con los profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.</li></ul> <p>B) Con la comunidad educativa.</p> <p>a) Actuaciones en el centro:</p> <p>a.1) Con los alumnos. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La sensibilización y prevención.</li><li>- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.</li></ul> <p>a.2) Con los profesores. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.</li><li>- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.</li></ul> <p>a.3) Con las familias. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.</li><li>- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.</li></ul> <p>C) Con otras entidades y organismos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.</li></ul> <p>5. <u>Desarrollo y coordinación del plan de actuación</u>. El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del Coordinador de Convivencia, del EOEP y del tutor del alumno.</p> <p>6. <u>Seguimiento del plan de actuación</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la</li></ul> |
|--|---|

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

|  |  |
|--|--|
|  | <p>modificación, en su caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.</li> <li>- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.</li> <li>- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.</li> <li>- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.</li> </ul>  |
|  | <p>7. <u>Comunicación a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La familia del alumno afectado.</li> <li>- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.</li> <li>- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).</li> <li>- La comunicación a la familia y a los profesores la llevará a cabo el tutor con el apoyo del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.</li> <li>- La comunicación debe aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos – servicios sociales y/o sanitarios - ; de todo ello quedará constancia por escrito.</li> </ul> <p>8. <u>Actuaciones con la comunidad educativa.</u> (Desarrolladas en el punto 4 B) de este apartado).</p> |

3.- CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

| CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA  |  |   |
|---|--|---|
| CONDUCTAS CONTRARIAS  | QUIÉN TOMA LA DECISIÓN   | MEDIDAS A ADOPTAR   |
| 1. * Llegar tarde sistemáticamente al centro.   | <p><b>Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud.</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios.</b></p> | Realización de trabajos específicos en su domicilio.  |
| 2. * Inasistencia a clase sin justificar.   | <p><b>Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita a la familia, dando cuenta al Jefe de Estudios.</li> <li>• Notificación de las ausencias al Equipo de Absentismo.</li> </ul>  | Realización de trabajos específicos en su domicilio.  |
| 3. * Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del Centro. | <p><b>Profesor o Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada o comunicación por escrito.</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios.</b><br/><b>Director.</b></p>                        | Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas.                                    |
| 4. * Ensuciar las aulas u otras dependencias por medios inadecuados: pipas, papeles,              | <p><b>Profesor o Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios.</b></p>  | Reparar individual o colectivamente el daño causado. Si no se corrige la actitud, limpiar las instalaciones |

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

|   |   |   |
|---|---|---|
| chicles, pintadas...  | <b>Director.</b>  | ensuciadas.   |
| 5. * Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar y salida del recinto sin permiso.  | <b>Tutor:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la autoridad competente si la familia no toma medidas.</li> </ul> <b>Director.</b>                          | Recuperar fuera de horario escolar con actividades realizadas en casa.  |
| 6. * Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.  | <b>Profesor o Tutor:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b><br><b>Director.</b><br><b>Comisión de Convivencia</b>                             | Realización de trabajos específicos en su domicilio.  |
| 7. * Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la Comunidad Escolar.   | <b>Profesor o Tutor:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios.</b><br><b>Director.</b><br><b>Comisión de Convivencia</b>   | Reponer lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas.  |
| 8. * Actos contra la disciplina académica y orden interno (realizar en clase actos que desvíen la atención de los compañeros).<br>Actitudes negativas en el trabajo de clase. | <b>Profesor y/o Tutor</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada y comunicación escrita a la familia.</li> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios</b><br><b>EOEP</b><br><b>Director.</b><br><b>Comisión de Convivencia</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>Suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares /complementarias<br/>En actividades con plazas limitadas en las que haya que sortear o seleccionar niños, estos alumnos ya no van a participar en el sorteo o quedarán relegados en la selección.</li> <li>Cambio de grupo por el tiempo que se determine.</li> <li>Modificación temporal del horario lectivo del alumno por un máximo de 5 días lectivos:<br/>- Realización de tareas en su domicilio debiendo presentarse a las 9 horas a recibirla y a las 14 horas a entregarla.</li> </ul> |
| 9. * Faltas de educación, desobediencia, respeto... contra los miembros de la Comunidad Educativa.  | <b>Profesor y/o Tutor:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios</b><br><b>Director</b><br><b>EOEP</b><br><b>Comisión de Convivencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias /extraescolares</li> <li>Modificación temporal del horario lectivo del alumno por un máximo de 5 días lectivos:<br/>- Realización de tareas en su domicilio debiendo presentarse a las 9 horas a recibirla y a las 14 horas a entregarla.</li> </ul>  |
| 10. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una  | <b>Profesor y/o Tutor:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá asearse en los servicios del centro.</li> <li>Llegar a acuerdos con la familia.</li> </ul>  |

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

|  |   |   |
|--|---|---|
| alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso factores culturales o familiares.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios</b><br><b>Director</b>   |   |
| 11. La utilización inadecuada de aparatos electrónicos (teléfonos móviles, videoconsolas, cámaras, mp3, GPS, PSP, etc)   | <b>Profesor y/o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios</b><br><b>Director</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Retirar el aparato electrónico y se llamará a la familia para entregárselo.</li> <li>En caso de reincidencia, retirar el aparato. Se devolverá al finalizar el curso.</li> <li>Si dicha utilización constituye delito, se informará a las autoridades competentes</li> </ul> |
| 12. * Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del decreto 51/ 2007, de 17 de mayo | <b>Profesor y/o Tutor:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación privada.</li> <li>Comunicación escrita a la familia.</li> <li>Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> </ul> <b>Jefe de Estudios</b><br><b>Director</b><br><b>Comisión de Convivencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pedir disculpas.</li> <li>Otras medidas que estén en consonancia con el hecho.</li> </ul>  |

\* Si el alumno comete alguna de las faltas de conducta de los apartados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 12 de estas Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia, se le puede aplicar (además de las sanciones correspondientes) la privación de uso de los miniportátiles de aula durante un periodo determinado de tiempo que será desde un día hasta un mes (en función de la reiteración de la falta).

Dicha privación afectará de manera especial a los alumnos con derecho de uso privativo del miniportátil. (Ver ANEXO al final del Plan)

| <b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Requieren presentación de parte de incidencias)</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>CONDUCTAS PERJUDICIALES</b>  | <b>QUIÉN ADOPTA LAS MEDIDAS</b>  | <b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>   |
| 1. La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.<br>2. Los actos de indisciplina, falta de respeto, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.<br>3. La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los demás miembros de la Comunidad Educativa. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, | <b>El Director</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas estas conductas serán sancionadas mediante la instrucción de un expediente al alumno.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado.</li> <li>Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La duración de dichas tareas tendrá una duración entre 6 y 15 días lectivos.</li> <li>Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del Centro entre 15 y 30 días.</li> <li>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a</li> </ul> |

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>sociales o educativas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.</li><li>5. La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar u otros objetos del Centro, así como las conductas similares en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.</li><li>6. Los daños graves causados intencionadamente en los locales y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.</li><li>7. Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares.</li><li>8. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.</li><li>9. El incumplimiento reiterado de tres sanciones impuestas.</li></ol> |  | <p>cinco días e inferior a dos semanas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.</li><li>• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, durante un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a un mes, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno u programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.</li><li>• Modificación temporal del horario lectivo del alumno por un máximo de 5 días lectivos:</li><li>• - Realización de tareas en su domicilio debiendo presentarse a las 9 horas a recibirla y a las 14 horas a entregarla.</li><li>• Cambio de Centro.</li></ul> |
|--|--|--|

| <b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>  |   |
|---|---|
| <b>CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES</b>  | <b>CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* El Reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.</li> <li>* La falta de intencionalidad.</li> <li>* El carácter ocasional de la conducta.</li> <li>* El supuesto previsto en el artículo 44.4 del Decreto 51/2007.</li> <li>* La edad del alumno.</li> <li>* Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* La premeditación y la reiteración.</li> <li>* Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.</li> <li>* La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>* La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.</li> <li>* La gravedad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>* La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.</li> <li>* Las faltas colectivas intencionadas y/o encubiertas.</li> </ul> |

En todo caso:

- \* Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un carácter educativo y recuperador.
- \* Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.
- \* Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada a las instalaciones o el material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

## VII- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Equipo Directivo del Centro tendrá todos los documentos referidos al Plan de Fomento de la Convivencia a disposición de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Se entregará una copia del mismo a los componentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar del Centro.

Asimismo, se informará del mismo en las situaciones en que sea requerido a través de los órganos de gobierno del Centro: Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar.

### 1.- Canales de difusión:

- Consejo Escolar.
- Reuniones informativas con el Claustro.
- Reuniones con el A.M.P.A.



CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- Tutorías: entrevistas y reuniones con los padres.
- Proyecto Educativo.
- Página web del Centro.
- Facilitación de documentos a las familias.

**2.- Seguimiento y evaluación:**

La evaluación del Plan de Convivencia será labor de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Claustro de profesores.
- Equipos de Internivel.
- Consejo Escolar.

A través de:

- Reuniones convocadas por el/la Coordinador/a de Convivencia.
- Reuniones periódicas de la Comisión de Convivencia: incidencias, actuaciones, resultados.
- En la elaboración de la Memoria Anual
- En la elaboración de la Programación General Anual.

VIII –ANEXOS

ANEXO

***DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.***

CAPÍTULO II

*Derechos de los alumnos*

*Artículo 5. – Derecho a una formación integral.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
  - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
  - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
  - e) La formación ética y moral.
  - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

*Artículo 6. – Derecho a ser respetado.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

*Artículo 7. – Derecho a ser evaluado objetivamente.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.
- Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

*Artículo 8. – Derecho a participar en la vida del centro.*

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
  - a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos.

---

## **ANEXO I**

### **NORMAS DE USO Y SEGURIDAD DEL MINIPC**

- Hay que asegurarse de que cada alumno recibe el minipc concreto (nº serie) asignado y no otro (comprobar en Inicio Equipo).
- Cada alumno y su familia es responsable de su minipc, dándole un trato adecuado y un uso educativo.
- Es conveniente no usarlo durante un tiempo diario excesivo.
- Previo a su utilización habitual, es necesaria una adaptación y formación mínima en el uso y manejo del minipc, que se llevará a cabo cuando los profesores reciban el curso de formación.
- Para una adecuada disponibilidad del minipc es conveniente establecer unos hábitos y rutinas de carga y mantenimiento, responsabilizando al alumno y aumentando progresivamente la autonomía.
- Los minipc se utilizarán en clase cuando el profesor lo autorice.
- Se evitará exponer el minipc a líquidos, calor o frío excesivo, arena o sobrecargas, teniendo también cuidado en los procesos relacionados con la red eléctrica, respetando las normas básicas de seguridad.
- Evitar extraer la batería o introducir elementos y objetos extraños en las conexiones USB, tarjeta multimedia o conector de alimentación.
- Dejar siempre libres las rejillas de ventilación del minipc.
- No utilizar otro cargador diferente al que se entrega con el minipc.
- Evitar colocar lápices o cualquier elemento en el teclado ya que al cerrar la pantalla se pueden ocasionar daños irreparables.
- Mantener limpio el minipc utilizándolo con las manos limpias.

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- La limpieza de los equipos solamente se realizará con un paño muy suave con el minipc apagado.
- El transporte del minipc fuera del centro se realizará siempre en su funda. El cargador y el enchufe se colocarán de manera que quede plano dentro de su funda y pueda ponerse dentro de la mochila, entre los libros.
- Cuando se llevan los minipc para casa han de traerlos cada día a clase con la batería totalmente cargada (comprobar en el icono de batería en la parte inferior de la pantalla).
- No intentar nunca reparar el minipc, ni la batería, ni el cargador, ni los cables... existe un servicio técnico que realizará el mantenimiento. Si surgen problemas con el minipc en casa han de llamar al teléfono ( ) de dicho servicio y seguir sus instrucciones.
- Los minipc son propiedad de la administración educativa y no se pueden manipular ni instalar nada en ellos. Los profesores irán dando los contenidos y los accesos de Internet para la realización de tareas.
- Hay un bloqueo que impide a los alumnos el acceso a determinadas páginas. Estos accesos están controlados desde la administración y en todo momento saben las páginas a las que se intentaba acceder.
- El alumno que por negligencia estropee el minipc en su casa deberá costear el 50% de su valor durante el primer año (porcentaje que irá bajando con la antigüedad del minipc: 25%, 10%...).
- Uso del minipc por parte del alumno en función de su actitud en el proceso de enseñanza:
  - No trabajar en clase
  - No realizar las tareas para casa
  - Olvidarse el minipc en casa
  - No traerlo cargado de casa
  - No seguir las instrucciones y los consejos para el uso adecuado del minipc.
  - .....

## ANEXO II

### **ENSEÑANZA TIC: ACCIONES CONTRARIAS AL BUEN USO Y SANCIONES.**

Tanto en la enseñanza presencial como a distancia se podrá sancionar al alumnado en caso de conductas inapropiadas durante las clases presenciales y/o virtuales a través de vídeollamadas, así como cuando realice un uso incorrecto de las distintas plataformas educativas. Dichas sanciones, se realizarán con el fin de que el alumnado adquiera las conductas responsables en el uso de las TIC, se protejan los derechos de privacidad del alumnado y se eviten situaciones de ciberacoso o situaciones similares. El profesorado velará por que el alumnado haga buen uso de las mismas. Siempre que se utilicen las TIC, el profesorado informará al alumnado del buen uso de las mismas:

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- El uso de las TIC en el aula tendrá como objetivo reforzar, apoyar y/o ampliar los contenidos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se seguirán siempre las directrices marcadas por el profesorado.
- Cuidar los equipos: no darles golpes, no descargar aplicaciones ni actualizaciones, etc.
- No se utilizarán para jugar, escuchar música, etc. a menos que sea con fines educativos.
- No compartir las contraseñas con nadie.
- Durante las clases, estará prohibido enviar mensajes a través del chat a los/as compañeros/as.

Serán acciones de mal uso lo siguiente:

- Interrupciones constantes y falta de respeto hacia el profesorado y/o hacia sus compañeros/as de clase.
- Falta de atención continuada y/o repetida.
- Suplantación de la identidad de otra persona con fines malintencionados.
- Realización de capturas de pantalla y/o grabaciones durante las vídeollamadas y su incorrecta difusión en varios medios telemáticos.
- Conductas de ciberacoso hacia algún miembro de la Comunidad Escolar.
- Plagiar trabajos de otros/as compañeros/as o de Internet y/o buscar respuestas durante los exámenes virtuales en diferentes fuentes.

Ante estas acciones, se tomarán las siguientes medidas:

- Advertencias del profesorado para corregir su conducta, si ésta persiste, se silenciará durante la vídeollamada, y/o se le retirará el equipo en la clase presencial.
- Cuando el alumno/a insulte, falte al respeto, o interrumpa de forma constante y/o se dedique a enviar mensajes a sus compañeros, se podrá expulsar de la vídeollamada, y/o se le retirará el equipo en la clase presencial.
- Cuando el alumnado capture pantallas y/o realice grabación de vídeollamadas, se convocará a las familias para informar de dicha acción, y se les pedirá que, desde casa, solventen la situación.
- Si existiese algún caso de ciberacoso, se informará a las familias, y se intentará que, desde casa, resuelvan tal situación, en caso de no resolverse, se dará parte a la autoridad competente en dicha materia.
- Cuando el alumnado plagie en exámenes, trabajos, etc. se contará como nulos los mismos.

### **ANEXO III**

#### **RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS.**

Debido a los diferentes cambios que se están produciendo en la sociedad, y la necesidad de adaptar la educación a los mismos, no solo es necesario formar a profesorado y alumnado en la utilización de las TIC, sino que es imprescindible, involucrar a las familias en el conocimiento de las diferentes herramientas y plataformas educativas.

Se proporcionará a las familias las contraseñas y usuarios de acceso al Portal de Educación de sus hijos/as, para que puedan acceder a tales herramientas y plataformas.

El centro educativo promoverá la formación de las familias en el uso de las TIC, para que, de esta forma, ayuden a sus hijos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las familias velarán por que sus hijos/as hagan buen uso de las TIC en el hogar cuando tengan trabajos que realizar.

Cuando sus hijos/as causen desperfectos en algún medio TIC, serán los padres/madres quiénes corran con el coste del arreglo, o repongan dicho equipo.

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO IV

DOSSIER RESPETAMOS LAS NORMAS

**RESPETAMOS LAS NORMAS**

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- 0.- INTRODUCCIÓN.
- 1.- COMPROMISO ALUMNOS/AS.
- 2.- COMPROMISO MAESTROS/AS.
- 3.- MATERIAL



## 0.- INTRODUCCIÓN

Elaborar normas de convivencia para el aula contando con los alumnos/as, hace que éstos se sientan más implicados en su cumplimiento. Las asumen con mayor facilidad y muestran una actitud más responsable ante ellas.

Cuanto más asumidas sean las normas, el clima de convivencia será más agradable, se evitarán muchos conflictos, así como el ambiente de trabajo también será más ameno.

Los alumnos/as adquieren un autocontrol de su comportamiento, mejorando actitudes de responsabilidad y colaboración, permitiendo así que el tiempo empleado en las aulas para mantener la disciplina sea menor.

## 1.- COMPROMISO ALUMNOS/AS.

Para conseguir ese autocontrol, se trabajarán las emociones de nuestros/as alumnos/as a través de la Inteligencia Emocional, la cual forma parte de nuestras aulas, quedando recogida en un Proyecto de Autonomía de centro desde el curso 2016-2017.

Se elaborará un compromiso en el que se reflexione sobre las situaciones y conductas. Se debe de dar las oportunidades necesarias para que los alumnos/as resuelvan los conflictos del grupo, para el aprendizaje de las normas, para la autonomía y la responsabilidad.

El alumno debe participar activamente y cooperativamente.

Nosotros como docentes, debemos ayudar a nuestros alumnos/as a comprender la necesidad de las normas y a descubrir las que consideren más valiosas.

Es imprescindible que los alumnos/as participen en el control y gestión del aula, así se promueve la colaboración y la asunción de responsabilidades.

Para elaborar las normas, lo primero que haremos es explicarles a los alumnos/as lo que vamos a hacer y dejarles un poco de tiempo para que cada uno piense qué conductas son más importantes.

Les proponemos dos tipos de actitudes:

✓ Actitudes positivas o buen comportamiento:

- Ser amables, educados, comportarse correctamente en clase.
- Respetar a los compañeros/as y al maestro/a.
- Prestar ayuda a quién lo necesite.
- No reírse de los defectos ni errores que cometen de los demás.
- Cuidar el material de clase, de los compañeros/as, del centro.
- Etc.

✓ Actitudes negativas o mal comportamiento:

- Molestar a los demás y hablar todo el rato.
- Entorpecer el ritmo de la clase.

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- Insultar a los compañeros/as y/o al maestro/a.
- Reírse de los compañeros/as.
- Etc.

Una vez explicadas los dos tipos de conducta, les pedimos que piensen en conductas positivas y negativas. Escribimos en el encerado ambas conductas. Estas conductas son elegidas por toda la clase.

Les entregamos una hoja de compromiso y ellos/as anotan tanto las conductas positivas como las negativas. Les recordamos que las negativas o el incumplimiento de las normas tendrán sanciones.

Junto a la creación de las normas, debemos dejar claro a los alumnos/as el reparto de tareas en el aula. Podemos poner en cada clase un buzón de sugerencias para que los alumnos/as puedan dejar sus quejas, podemos dar premios a aquellos alumnos/as que tengan buen comportamiento (se recogerá en una hoja de comportamiento mensual. Una vez al mes, un alumno/a recordará en voz alta, las normas, las conductas negativas y las consecuencias de incumplir las normas. También leerá en voz alta, el nombre de los alumnos/as que han tenido un buen comportamiento durante ese mes. A aquellos/as alumnos/as cuyo comportamiento haya sido bueno, se les entregará un Diploma Honorífico). Debemos utilizar el trabajo cooperativo en tareas de aprendizaje, así como los debates para hablar entre todos de las actitudes negativas generadas en un determinado momento y buscar nuevas soluciones.

Les invitamos a que busquen las consecuencias del incumplimiento o desobediencia de las normas. Les dejamos un rato para pensar. Les escribimos en el encerado y ellos/as las escriben en una hoja de sanciones por incumplir las normas. Les recordamos que son ellos quienes las eligen y no el maestro/a:

- ✓ Si no respeto a mis compañeros/as y/o al maestro/a:
- ✓ Si no trabajo y no hago la tarea:
- ✓ Si me río de los demás:
- ✓ Si interrumpo en clase:
- ✓ Etc.

## 2.- COMPROMISO MAESTROS/AS.

Como docentes, podemos contribuir a mejorar la convivencia en nuestras aulas, en el centro, enseñando a nuestros/as alumnos/as las herramientas que les permitan entender su actitud en un momento de mal comportamiento, favoreciendo así la comunicación a través del diálogo y enseñar con un lenguaje claro y sencillo que su actuar está siendo equivocado y de esta manera lograr que el niño/a comprenda lo que es correcto (Save the Children 2016).

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

Debemos crear un clima favorable en el proceso de aprendizaje. La introducción de valores (solidaridad, tolerancia, etc.) y el conocimiento de las propias emociones, crea unas buenas condiciones para establecer relaciones positivas. Así como mejora la actitud hacia el estudio.

Si somos capaces de ser amables, perdonar, cumplir con lo prometido con los niños/as, ellos/as reconocerán nuestra autoridad y se motivarán para hacer lo mismo en el aula, en el centro y probablemente en otros aspectos de su vida.

Debemos guiarnos no por una disciplina punitiva basada en el castigo, si no por una disciplina positiva basada en el respeto mutuo, fomentando el autocontrol y la autoestima de los alumnos/as y haciendo de ellos/as personas responsables y respetuosas.

Para conseguir lo anterior, debemos seguir una serie de pautas. Celia Rodríguez Ruiz, Psicóloga y Pedagoga, nos da una serie de pautas para educar con disciplina positiva:

- Entender al niño/a, ponernos en su lugar e identificar las creencias, las razones por las cuales los niños/as hacen lo que hacen. No debemos cambiar su comportamiento, debemos cambiar las creencias que obligan al niño/a a actuar de una determinada manera.
- Debemos ayudarles a pensar, a razonar.
- Debemos ser un ejemplo para los niños/as, pues éstos aprenden más de lo que ven que de lo que escuchan.
- Debemos establecer los objetivos de conducta que queremos conseguir, involucrando al niño/a.
- Debemos ser firmes, pero con amabilidad y cariño. Dialogar, permitiéndoles explorar las consecuencias de sus acciones, utilizando el error como fuente de aprendizaje (preguntas-soluciones).
- Debemos desarrollar su autonomía, que sean capaces de decidir.
- Debemos criticar la acción y no a la persona. Reñir y castigar siempre desde el respeto.

A estas pautas podemos añadir otras para reforzar la autoestima de nuestros alumnos/as:

- No realizar comparaciones entre alumnos/as “buenos y malos” (Staines).
- Acentuar positivamente las habilidades de todos los alumnos/as (Staines).

CEIP SAN ILDEFONSO  
CONVIVENCIA ESCOLAR

- Hacer mínimos comentarios negativos y destacar los valores personales (Staines).
- Interesarnos por el bienestar de nuestros alumnos/as (CooperSmith).
- Valorarlos según sus limitaciones (CooperSmith).
- Ayudarle siempre que lo solicite (CooperSmith).
- Ofrecerle feedback inmediato (CooperSmith).
- Crear una atmósfera de éxito más que de fracaso (Purkey).

Por todo lo anterior, nuestro compromiso como docentes se realizará teniendo en cuenta estas pautas y todas aquellas que desarrollen una disciplina positiva en nuestras aulas.

Compromiso:

- Juzgar la conducta y no a la persona.
- Utilizar un lenguaje positivo.
- Escuchar a nuestros alumnos/as.
- Darles responsabilidades.
- Actuar como ejemplo.
- Etc.

#### 4.- MATERIAL.

En las próximas hojas se encuentran:

- Compromiso alumnos/as.
- Compromiso maestro/a.
- Hoja de sanciones.
- Hoja de registro de comportamiento.
- Diploma Honorífico.

**COMPROMISO ALUMNOS/AS**

Yo.....de la clase de ....., me comprometo a respetar las normas que libremente hemos elegido el día .....entre todos/as mis compañeros/as, y a no realizar las conductas negativas que se citan a continuación:

**NORMAS**

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

**CONDUCTAS NEGATIVAS**

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Espero cumplirlo con responsabilidad.

Fdo:

**COMPROMISO MAESTROS/AS**

Yo.....maestro/a de .....,me  
comprometo a:

- Juzgar la conducta y no a la persona.
- Utilizar un lenguaje positivo.
- Escuchar.
- No sermonear, comparar ni ridiculizar.
- Dar responsabilidades.
- Actuar como ejemplo.
- 
- 
- 
- 

Este es un compromiso que tomé con el curso.....el día....., y espero cumplirlo con responsabilidad.

Fdo:

\_\_\_\_\_

| <b><u>ACCIONES Y CONSECUENCIAS</u></b> |                             |
|--|-----------------------------|
| <b><u>ACCIONES</u></b>                 | <b><u>CONSECUENCIAS</u></b> |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |
| ➤                                      | ➤                           |

El no cumplir las normas supone una sanción. Estas sanciones han sido elegidas por el grupo....., el día ....., y los alumnos/as de este grupo, se comprometen a asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.

Firmas de todos sus miembros:





EL CEIP SAN ILDEFONSO DE CAMPONARAYA

# DIPLOMA DE HONOR

Otorga el presente Diploma a:

.....

Por el esfuerzo realizado para tener un buen comportamiento en el aula y en el Centro durante el curso académico

.....

¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡ FELICIDADES!!!!!!!!!!!!!!

Director/a

Jefe/a de Estudios

Secretario/a

Maestro/a Tutor/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

EL CEIP SAN ILDEFONSO DE CAMPONARAYA

# DIPLOMA DE HONOR DE COMPORTAMIENTO

Otorga el presente Diploma a:

.....

Por el esfuerzo realizado para mejorar su comportamiento en el aula y en el Centro durante el mes de ..... del curso académico .....

!!!!!!!!!!!!!! FELICIDADES!!!!!!!!!!!!!!

Director/a

Jefe/a de Estudios

Secretario/a

Maestro/a Tutor/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:



**Junta de  
Castilla y León**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

COLEGIO DE E. INFANTIL Y PRIMARIA

**SAN ILDEFONSO**

C/ Las Campas, s/n - Tel. 987 46 34 35

24410 CAMPONARAYA (León)

**ANEXO**

# **PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD**

**(ADJUNTO AL PLAN DE CONVIVENCIA)**

**C.E.I.P. SAN ILDEFONSO**

*Camponaraya*

## **INTRODUCCIÓN**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

b) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

c) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

d) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

## **1.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD**

El fomento de la igualdad entre personas ha de basarse en unos preceptos básicos:

- La construcción de la identidad sexual desde el reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias rechazando la discriminación.
- El fomento de actitudes de respeto y solidaridad entre ambos sexos.
- La corresponsabilidad en las tareas y actividades domésticas y en el cuidado de las personas (trabajo reproductivo y ética del cuidado).
- El respeto en las relaciones afectivas y sexuales y en la identidad sexual sin prejuicios ni estereotipos.
- El nuevo enfoque de la educación física para desarrollar las capacidades corporales y no potenciar actitudes agresivas.
- El análisis del lenguaje sexista y cómo cambiarlo para que nombre a mujeres y a hombres.
- El análisis crítico del androcentrismo cultural y la introducción del estudio de la vida cotidiana en las épocas históricas y distribución de roles.
- El reconocimiento y valoración de la contribución de las mujeres a la sociedad desde el punto de vista económico, político y cultural.
- El estudio de los estereotipos sexistas que transmiten una imagen falsa de las mujeres.

## **2. - OBJETIVOS Y CONTENIDOS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD**

En todos los programas y actividades desarrollados a nivel de Centro se contempla que se desarrollen en un clima de normalidad entre iguales sin diferencias de ningún tipo (sexuales, religiosas, sociales...).

Se realizan actividades específicas en las efemérides sobre la igualdad entre las personas.

Asimismo, se exponen carteles de forma temporal y/o estable alusivos al tema.

A nivel de Intrniveles se llevan a cabo una serie de contenidos incluidos dentro de las programaciones de aula:

### EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil, todos los niños y niñas reciben el mismo trato y participan por igual en las actividades programadas, evitando en todo momento actitudes y comentarios sexistas.

- A los 3 años de edad se empieza a comprender que la infancia se divide en niños y niñas, además, a partir de esta edad observan que los sexos tienen asignados atributos y modos de comportamiento diferentes, y que los hombres y las “actividades masculinas” suelen estar mejor valorados. Con todo ello les seguimos contando cuentos tradicionales, cargados de valores que categorizan el mundo, tal como fue concebido en épocas ancestrales, perpetuando los discursos de familia nuclear, hegemónica y de género, que no refleja la realidad de las nuevas familias y de la sociedad actual. Se partirá de un cuento de animales en el que previamente se ha realizado una revisión del tratamiento de los mismos. Dado que a esta edad se presta más atención al contenido que a la forma se cuidará de que el lenguaje sea esquemático y claro; haciendo hincapié en la simbología individual.
- A los 4 años niñas y niños comienzan a representar los roles sociales; es un buen momento para elegir cuentos en donde estos estén representados libres de prejuicios y estereotipos. Para fijar el contenido el cuento dispondrá de retahílas y pequeñas rimas.
- A los cinco años le gusta, por lo general, descubrir, reflexionar y crear; el cuento elegido para esta etapa será rico en matices, con algo más de complejidad en las secuencias de tiempo. Se introducirá alguna adivinanza relativa al tema, rimas y canciones. Dado que a esta edad ya le gusta participar en las tareas y tener responsabilidades, se introducirán en el cuento personajes masculinos y femeninos que actúen como modelo.
- Es por esta razón que la Educación para la igualdad es un verdadero reto; debemos inculcar a los niños, no solo desde la escuela, sino, sobre todo, desde la familia, desde que son bien pequeños, una serie de valores y conductas con el fin evitar la discriminación por razones de sexo y la creación de estereotipos. Para conseguirlo debemos:
- Ofrecer a los niños todo tipo de juguetes y juegos, tanto coches como muñecas, construcciones, sin hacer distinción de género.
- Fomentar la participación de niños y niñas en tareas domésticas: poner o recoger la mesa, ordenar la sala de juegos...
- Evitar la división de roles en actividades, talleres, juegos, etc.
- Procurar que adopten nuevos papeles y situaciones en los juegos simbólicos, no las estereotipadas.
- Animar las niñas a que ocupen más espacios, corran, se muevan, jueguen al aire libre con otros niños y niñas.
- Animar los niños a realizar juegos reposados, tranquilos y domésticos.
- Fomentar las agrupaciones mixtas para la realización de actividades, juegos, etc.
- Modificar, cuando sea necesario, los cuentos clásicos, invirtiendo los roles. Debemos tener en cuenta la importancia que tienen los cuentos en la construcción de los roles masculino y femenino, donde la mujer aparece sin trabajo y poco valiente, y cuando es la protagonista, es inocente y se espera que sea rescatada por un hombre o bien, es malvada (como la madrastra de Blancanieves).
- En la asamblea: comentar imágenes como, por ejemplo, un papá realizando las tareas del hogar, una mujer policía, etc. Hablar sobre a qué cosas pueden jugar los niños y las niñas, si pueden jugar a lo mismo o no, también, qué profesiones pueden realizar, etc.
- Realización de juegos donde los niños y niñas inviertan los roles.

- Jugar con juguetes considerados propios del otro sexo.
- Establecer rincones y controlar que todos los niños y niñas participen con asiduidad, por ejemplo, el rincón de la casita, los disfraces, de construcción con piezas, etc.
- Poesías como, por ejemplo: “¡Qué bien guisa mi papá! Mi papá guisa muy bien las lentejas y el cocido, me hace unas ricas tartas y también los huevos fritos. Prepara los desayunos por la mañana temprana, y hacen tan ricas tartas que vuelan de las manos.”
- Taller de cuentos. Trabajar distintos cuentos con el fin de que los niños conozcan personajes que rompan el papel que tradicionalmente se les asigna. Por ejemplo:
  - “Arturo y Clementina”, escrito por Adela Turín de la editorial Kalandraka (a partir de 4 años).
  - “Rosa Caramelo” de Adela Turín de la editorial Kalandraka (a partir de 4 años), en el que subyacen cuestiones como un superficial culto a la imagen, o la crítica a una sociedad que predestina el futuro de sus individuos y los clasifica en función de su género.
  - “La historia de los bonobos con gafas” de Adela Turín de la editorial Kalandraka. (a partir de 3 años). Una serie de acontecimientos desencadenan la rebelión de las bonobas contra los clichés establecidos frente a las situaciones de desigualdad y discriminación.
  - “La princesa listilla” de Babette Cole, es un cuento que muestra a las niñas que no es necesario querer encontrar a su príncipe azul, sino que pueden ser independientes y no querer casarse con nadie.
  - “¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?” de Raquel Díaz Reguera (a partir de 5 años). Una princesa que quiere ser ella misma y no lo que los demás quieren que sea.

### PRIMER INTERNIVEL DE PRIMARIA

En el primer internivel hacemos referencia a la igualdad en todos los bloques de contenidos. En las programaciones didácticas queda reflejado en el apartado de competencias básicas, así como en el de actitudes y valores.

Los temas concretos en los que trabajamos estos aspectos son los referidos a familia, colegio, el lugar donde vivimos, diferentes culturas, razas y religiones. También conocimiento del cuerpo, juegos, deportes y trabajos que se realizan.

Tenemos en cuenta los recreos porque es un entorno propicio para trabajar en aras de la convivencia y la igualdad.

En las reuniones con las familias incidimos mucho en estos aspectos con el fin de educar todos en una misma línea.

El fomento de la igualdad estará presente en toda la experiencia escolar y de forma concreta en:

- La no discriminación por razón de sexo.
- No perpetuar la transmisión de ciertos roles que afecten a los sentimientos, aspiraciones y acciones individuales, dañando la propia identidad personal.

Se aplicarán una serie de contenidos y se realizarán actividades relativas a temas de la igualdad:

- Trabajos de investigación sobre la zona, por ejemplo, para comparar nombres de mujeres y hombres en las calles, edificios públicos u otros. También para buscar nombres de científicas que han hecho descubrimientos importantes.
- Trabajos de investigación sobre cómo es el día a día de las niñas en otros lugares del mundo, por ejemplo, conocer la historia de la niña pakistaní Malala.
- Lecturas y comentarios de las mismas en los libros de texto de los alumnos.
- Libro-juego “Grandes Damas”, (a partir de 6 años) podría ser interesante para trabajar el Día de la Paz y no Violencia, el Día de la Mujer u otros.
- Libros de lectura sobre relatos y fábulas, celebrando debates, coloquios, ejercicios, representaciones... Por ejemplo:

“Arturo y Clementina”, de Adela Turín de la editorial Kalandraka. (a partir de 7 años). Es la

historia de lo que puede ser una relación tóxica, cuando tu pareja te impide alcanzar tus metas con tus propios medios.

“¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?” de Raquel Díaz Reguera (a partir de 5 años). Una princesa que quiere ser ella misma y no lo que los demás quieren que sea.

Este tipo de actividades sirven para aprender a respetar las distintas características de las personas, no valorar más al que es más fuerte o prepotente, desarrollar el espíritu crítico y aprender a pensar por uno mismo sin caer en prejuicios y valorar las tareas domésticas indistintamente del sexo.

## SEGUNDO INTERNIVEL DE PRIMARIA

En los contenidos de las distintas áreas se trabaja la educación en valores, entre los que se encuentra el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Estos son algunos de los objetivos y contenidos de las mismas.

- Conseguir los objetivos que cada uno se propone sin perjudicar ni ofender a los demás.
- Valorar la opinión de otras personas respetando sus ideas.
- Respeto a los sentimientos de los demás, independientemente del sexo, raza, religión....
- Expresar las propias ideas con libertad sin temor a ser censurado por ello.
- Respetar las diferencias físicas de ellos y ellas.
- Reconocimiento del silencio y de la moderación del ruido como un valor para la convivencia.
- Superar los retos ante situaciones nuevas o difíciles.
- Debates, charlas, coloquios, etc., que faciliten la convivencia entre niños y niñas.
- Concienciar al alumnado de la igualdad en derechos y deberes entre hombres y mujeres.

## **3 -ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD**

A lo largo del curso se incide en las actividades encaminadas a fomentar la integración del alumnado, eliminando de esta forma cualquier conato de marginación o acoso de carácter sexista, religioso o estatus social.

Algunas de las actividades que se llevan a cabo cada curso son:

- Cuentos relacionados con la coeducación.
- Normas de conducta en el aula consensuadas entre los maestros y los alumnos y sus consecuencias en caso de infringirlas.
- Conmemoración de fechas concretas: Día Internacional de la Niña (11 de octubre), Día de la Constitución (6 de diciembre), Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 de enero), Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero), Día de los Derechos del Niño (20 de noviembre), Día de la Tolerancia (16 de noviembre), Día de la Mujer (8 de marzo), Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). En algunas de ellas se elaborarán y expondrán carteles, murales, poemas y redacciones.
- Lecturas y comentarios de los derechos y deberes de los/as alumnos/as.

- Aprovechar las situaciones de conflicto para debatir sobre ello y buscar soluciones pacíficas de entendimiento.
- Uso cotidiano de una terminología positiva: diálogo, negociación, respeto, control, ayuda, entendimiento, ánimo, elogio, aprendizaje, comprensión, cariño, tolerancia, comunicación, aceptación, igualdad, solidaridad...
- Trabajos de investigación sobre la zona, por ejemplo, para comparar nombres de mujeres y hombres en las calles, edificios públicos u otros. También para buscar nombres de científicas que hayan hecho descubrimientos importantes.
- Libro-juego “Grandes Damas”, (a partir de 6 años) podría ser interesante para trabajar el Día de la Paz y no Violencia, el Día de la Mujer u otros.